

400

ORDEN de 12 de diciembre de 1980 por la que pasan a la situación de expectativa de servicios civiles, tres Capitanes del Ejército de Tierra.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro de Defensa por las órdenes que para cada uno se indican, pasan a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), los Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que se expresan:

Capitán de Infantería don Jorge de Ledesma Salgues, por orden 362/13802/80 («Diario Oficial» número 245), en Toledo.
Capitán de Infantería don José Díez Molist, por orden 362/14306/80 («Diario Oficial» número 257), en Barcelona.

Capitán de Infantería don Fernando San Agustín Farlete, por orden 362/15148/80 («Diario Oficial» número 273), en Barcelona.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

401

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1980, de la Comisión Superior de Personal, por la que se resuelve el concurso de méritos 1/80 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, convocado por Resolución de 3 de septiembre.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de méritos para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado por Resolución de la Comisión Superior de Personal de fecha 3 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 226, de 19 de septiembre), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Esta Comisión Superior de Personal conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio acuerda:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación en los Departamentos y Localidades que se citan.

Segundo.—Excluir, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, a los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado que se relacionan:

A01PG001272. Juan Sánchez, Miguel.
A01PG001441. Martínez Francisco, Juan Ramón.
A01PG002313. Millán López, Adolfo Enrique.
A01PG002669. Robles Castillo, Manuel Alfonso.

Tercero.—Excluir por no ser funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil del Estado ni de ninguna de las Escalas enumeradas en la base primera de la convocatoria a los siguientes funcionarios:

A24PG0172. García Mira, Francisco.
A24PG0198. Correa Cuesta, Manuel Victoriano.
A24PG0221. Coba Bethencourt, José Antonio de la.
A24PG0257. Morales Montero, Miguel Angel.
A28PG0110. Gil-Moret y Guzmán, Enrique.
A28PG0217. Poveda Saez, Manuel.
A28PG0297. Montoya Morillas, Gregoria.
A28PG0490. Miñambres Martín, José Luis.
A28PG0527. Mora Barco, Emilio.
A28PG0735. Lozano Pavón, Francisco.
A28PG0407. Montoya Benedito, Eduardo.
A28PG0744. Temes Rial, Marco Antonio de la Cruz.
A28PG0836. Galindo Tejada, Juan.
A30PG0040. González Morán, Maximino.
A30PG0061. Gómez Aguayo, Jaime.
A30PG0085. González León, Mariano.
A30PG0111. Gutiérrez García Gonzalo.
A30PG0137. Cerdón López, Eduardo.
A30PG0147. Alloza Ciércoles, Isaac.
A30PG0194. Segura Armandis, Rufino.
A30PG0260. Chamorro González, José María.
A30PG0283. García Serrano, Manuel.
A30PG0294. Dura Gómez, José.
A30PG0411. Martín Lecue, Luis.
A30PG0538. Fernández Pestaña, Alejandro.
A30PG0546. Gordillo Moreno, José Valentín.
A30PG0572. López Celada, Inocente.
A30PG0591. López Caparrós, Francisco.
A30PG0641. Penco García, Manuel.

A30PG0649. Martínez Ruiz, Adolfo.
A30PG0651. Fernández Redondo, Pedro.
A30PG0662. Samaniego Fernández, José Luis.
A30PG0705. Rosa Sánchez, Juan José.
A30PG0726. Hermida Vidal, Enrique.
A30PG0763. Medina Higuera, Francisco.
A30PG0774. Donaire García, Ciriaco.
A30PG0806. Casado-Marcos de León, Angel.
A30PG0896. Trapero Trapero, Maximiano.
A30PG0903. Martín Domínguez, Juan de Dios.
A30PG1058. Sánchez Martín, Francisco Javier.
A30PG1076. Amador Ramirez, Fernando.
T06PG01A107. Quirós García Enrique.
T06PG01A190. García Domínguez, Angel.
T06PG02A143. Cruchaga Equiza, Luis María.
T06PG10A182. Alonso Peñil, Juan Luis.
T06PG10A0440. Chacón Pabón, Fernando Jesús.
T06PG04A0272. Sánchez Gómez, Ricardo.
T06PG05AZ175. Sánchez Campos, Francisco José.
T06PG05A0566. García Calleja, Alfonso.
T06PG05A0611. González Lorenzo, Pedro.
T06PG05A0691. Molina Lindez, José.
T06PG05A0745. Padilla López-Obreco, Herminio.
T06PG05A0772. Onís González, Alvaro.
T06PG05A827. Venero Gómez, Fernando.
T06PG05A0931. Valenzuela García, Enrique.
T06PG05A1060. Ambite Cámara, Angel.
T06PG05A1317. Larios Navarro, Juan Miguel.
T06PG05A1678. Fernández-Sordo Cabal, Alejandro.
T06PG05A1733. Rubio Moreno, Vicente Jesús.
T06PG05A1820. Meneses Tecino, Antonio.
T06PG05A2120. Carvayo Cabo, Francisco.
T06PG05A2231. Pérez Avilés, José Manuel.
T06PG05I0124. Ramos Pérez, María del Carmen.
T06PG07A236. Molinero García, Francisco Javier.
T06PG09A2465. Navarro Aja, Juan Ignacio.
T06PG09A2514. Rodríguez Candelas, Claudio.
T06IT0030. Orozco Maffiotte, Andrés.
A02PG3033. Macein Gely, Raúl.
A02PG4281. Gómez Alcázar, Enrique.
Sin número. Lozano Guijarro, Tomás Gregorio.

Cuarto.—Excluir por solicitar vacante no incluida en la misma, a

A01PG2567. Freire Portas, Carlos.

Quinto.—Declarar reingresado al servicio activo, en virtud del presente concurso, al funcionario que a continuación se indica, procedente de la situación de excedente voluntario.

A01PG002670. Herrero Antolín, Julio.

Sexto.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales interesados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirán los funcionarios que han obtenido vacantes en el Departamento a puestos de trabajo concretos dentro de la localidad que en cada caso se menciona.

Séptimo.—Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino radicara en la misma localidad, dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Octavo.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de méritos diligenciarán los Títulos o nombramientos correspondientes con las siguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal del Ministerio.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Comisión Superior de Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo respectivamente.

Lo que digo a VV. II para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de diciembre de 1980.—El Ministro adjunto para la Administración Pública, Presidente de la Comisión Superior de Personal, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.